

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Contratación de Seguro de daños a bienes inmuebles para ENISA a través, o no, de un corredor o correduría de seguros- EXPEDIENTE 80/2024.

El servicio de seguro de daños a bienes inmuebles para ENISA, nº de expediente 80/2024 constituye un servicio necesario para el cumplimiento del objeto social de ENISA fijado en el art. 2 de sus Estatutos sociales pero no una actividad propia de su objeto social. Dicha circunstancia justifica que ENISA no cuente con los medios personales ni materiales necesarios para su desempeño y que, atendiendo al principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, requiera de una externalización del servicio mencionado.

FECHA: A la fecha de la firma electrónica

DATOS DEL FIRMANTE:

Director de RRHH y Administración

FIRMA: